

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO
04
FECHA
21-01-2019
ROL S.I.I
61-1

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº 7002 BE de fecha 16-04-2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 567/2018 de fecha 06-02-2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N ----- de fecha -----
- F) El Permiso de Edificación Nº36/2012 de fecha 25-04-2012 y Recepción Final Nº75/2015 de fecha 12-11-2012.

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de Obra Menor por Habilitación de Local Comercial
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Santa María
Nº 201 Lote Nº Local 201 manzana localidad o loteo
zona Urbano
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTEINE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	76.153.299-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALBERTO MONTES VERGARA	9.383.734-7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) R.U.T.

----- R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) R.U.T.

IGNACIO ARENTSEN 12.095.013-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede) R.U.T.

----- R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) R.U.T.

A Licitar Según Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U.C.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE EDIFICADA				52,22
PRESUPUESTO DE LA HABILITACIÓN OBRA MENOR				5.477.148
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				54.771
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	54.771
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1713212 FECHA: 16/04/2018			(-)	5.477
TOTAL A PAGAR				49.294
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1816257	FECHA	04-01-2019
CQNVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Santa María N°201 Local 201, predio Rol 61-1, el cual posee una superficie total terreno 841,06 mt².
- 2.-Deberá acreditar la factibilidad existente proporcionada N° Certificado 002691 de fecha 02-04-2012, para la dotación propuesta del presente Permiso Obra Menor.
- 3.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°36/2012 de fecha 25-04-2012 y Recepción Final N°75/2015 de fecha 12-11-2012, por una superficie edificada de 912,54 mt² con destino comercial, además cuenta con Permiso Obra Menor N°02/2014 y Recepción Final N°91/2014, Permiso Obra Menor N°02/2015 y Recepción Final N°52/2015, Permiso Obra Menor N°15/2016 y Recepción Final N°142/2016 (contenidos en el Expediente N°5161 BE) y Permiso Edificación N°01/2016 y Recepción Final N°46/2016 y Permiso de Edificación N°01/2016 y Recepción Final N°122/2016 (Contenidos en el Expediente N°6329 BE)
- 4.-El presente Permiso aprueba la Habilización de Local Comercial de 52,22 m² de superficie edificada.
- 5.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 6.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 8-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 9.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- 11.-El presente permiso cuenta con Mandato de administracion para Alberto Montes Vergara Rut: 9.383.734-7 y/o Ignacio Montes Vergara Rut: 9.900.300-6, ante notario público Fernando Celis Urrutia (documento adjunto en Expediente N°7002).



GIG/MWH/vmh.